



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del día diez de agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/652 en la cual se requiere la siguiente información:

- Numero de Pruebas realizadas por año por departamento
- Numero de pruebas realizadas en el dia nacional de Prueba de vih, por año, cantidad de pruebas y numero de resultados positivos.
- Presupuesto para vih/sida detallado por año.
- Donación para VIH, detallado por año, monto y nombre de donante.
- Numero de personas con tratamiento antirretrovirales, por año y edad.1- ¿Existe un borrador de Numero de fallecidos por neumonia desde la semana 1 hasta la 26 del presente año, desglosado por edad, municipio de procedencia /establecimiento de salud o lugar de fallecimiento

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió en un inicio a la Dirección del Programa Vih y a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Siendo que lo solicitado se requiere desde el año 1984 a la fecha, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 10 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123